

ARTÍCULO 4. Queda sin efecto cualquier traslado administrativo relacionado a las designaciones derogadas por el presente decreto.

ARTÍCULO 5. Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los tres (3) días del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021); año 178 de la Independencia y 158 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. No. 139-21 que designa a Benny Eurípides Metz Muñoz, Quilvio Alberto Veras Pérez y Paulino Pérez Encarnación comisionados honoríficos de Fútbol, de Pequeñas Ligas y adjunto de Boxeo, respectivamente. G. O. No. 11012 del 15 de marzo de 2021.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 139-21

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. Benny Eurípides Metz Muñoz queda designado comisionado honorífico de Fútbol.

ARTÍCULO 2. Quilvio Alberto Veras Pérez queda designado comisionado honorífico de Pequeñas Ligas.

ARTÍCULO 3. Paulino Pérez Encarnación queda designado comisionado adjunto honorífico de Boxeo.

ARTÍCULO 4. Envíese al Ministerio de Deportes y Recreación, para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los tres (3) días del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021); año 178 de la Independencia y 158 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. No. 140-21 que designa a Manuel Augusto Vargas Payano y Cristian Martínez Villanueva, director general y asesor del Museo del Hombre Dominicano, respectivamente. Deroga el artículo 1 del Dec. No. 172-10. G. O. No. 11012 del 15 de marzo de 2021.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 140-21

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada el 13 de junio de 2015.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo 1. Manuel Augusto Vargas Payano queda designado director general del Museo del Hombre Dominicano.

Artículo 2. Cristian Martínez Villanueva queda designado asesor del Museo del Hombre Dominicano.

Artículo 3. Queda derogado el artículo 1 del decreto núm. 172-10, del 27 de marzo de 2010.

Artículo 4. Envíese al Ministerio de Cultura y al Museo del Hombre Dominicano para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, capital de la República Dominicana, a los tres (3) días del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021); año 178 de la Independencia y 158 de la Restauración.

LUIS ABINADER